MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2819

LUNES 19 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo adjunto del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras “Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales” para la adquisición de **“Servicio de calibración pistola radar de velocidad, entregado en comodato a Carabineros Subcomisaría Requínoa”.**
Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-122-COT26 modalidad Compra Ágil, recibiendo 2 ofertas, de las cuales 1 está por sobre el presupuesto estimado, por lo que se solicita adquirir servicio a: **PETRINOVIC SPA. RUT. 79.534.260-5, por un monto total de $ 589.050 IVA incluído**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 7541 de fecha 15.10.2026.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través de Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de **“Servicio de calibración pistola radar de velocidad, entregado en comodato a Carabineros Subcomisaría Requínoa”**, por un monto total de $ 589.050 IVA incluído.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable N° 215.22.06.999.001.000 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UIRiFXiPt7eYtum
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA COMPRA ÁGIL

SERVICIO DE CALIBRACIÓN EQUIPO DETECTOR DE

TRÁNSITO

15-10-2026

SERVICIO DE CALIBRACIÓN EQUIPO DETECTOR DE

15-10-2026 15:55

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 751 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-06-999-001-000 OTROS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	4.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	2.131.766.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	589.050.-
Saldo final $	1.279.184.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE TRANSITO, para la contratación del servicio de calibración del equipo detector de velocidad.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ojjLGdAv5jAO6nb
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

javieraperez@requinoa.cl

De: Jessica Bernales <jessicabernales@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2026 14:28
Para: javieraperez@requinoa.cl; 'Diego Morales'; carlosarriagada@requinoa.cl
CC: 'Cecilia Carrera'
Asunto: RV: SOLICITUD CDP
Datos adjuntos: COTIZACION.png; COT. Nº8365-26 Calibración Detector de Velocidad IM Requinoa 13-1.pdf

Javy, junto con saludar quisiera solicitar CDP por un monto de $ 589.050 para adjudicar compra ágil.
Señalar que se presentaron 2 ofertas:
1.- Petrinovic $ 589.050 IVA INCLUIDO
2.- RYC SPA $ 1.770.761 IVA INCLUIDO

Muchas gracias
Atte,

Jessica Bernales Verdugo
Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 92792170
Email: jessicabernales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

De: Jessica Bernales [mailto:jessicabernales@requinoa.cl]
Enviado el: viernes, 9 de octubre de 2026 13:11
Para: 'javieraperez@requinoa.cl'
CC: 'Carlos arriagada'; 'Cecilia Carrera'
Asunto: SOLICITUD CDP

Javy, junto con saludar, solicito favor emisión de CDP por un monto de $ 650.000 para tramitar compra ágil, asociada a servicio de calibración a pistola radar, entregada a Carabineros.
Cuenta contable Nº 215.22.04.999.001.000 denominada “Otros”, Gestión interna.
Muchas gracias
Atte

Jessica Bernales Verdugo
Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 9 92792170

Email: jessicabernales@requinoa.cl - www.requinoa.cl

MAT.: Solicita autorizar compra ágil, servicio de Calibración pistola radar, comodato a Carabineros.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)

Por medio del presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras "Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales" para la adquisición de "**Servicio de calibración pistola radar de velocidad entregado en comodato a Carabineros Subcomisaría Requínoa"**

Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-122-COT26 modalidad Compra Ágil, recibiendo 2 ofertas, de las cuales 1 está por sobre el presupuesto estimado.

N°	OFERENTE	VALOR
1	RYC SPA.	$ 1.170.761 IVA INCLUIDO
2	PETRINOVIC SPA.	$ 589.050 IVA INCLUIDO

Considerando las ofertas recibidas, se solicita adjudicar servicio a quien oferta menor precio, oferente: **PETRINOVIC SPA. RUT. 79.534.260-5, por un monto de $ 589.050 IVA incluído**.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 751 de fecha 15.10.2026.

Se solicita autorizar emisión de orden de compra a través del portal mercado público, imputándose el gasto a Cuenta contable n° 215-22-06-999-001-000 Gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente

JBV/jbv

Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN
BERNALES VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRÁNSITO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/jLBrD4MD0XG9E7w
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN PETRINOVIC SPA
ACREDITADO NCH-ISO 17025 N° LC 087
COTIZACIÓN POR CALIBRACIÓN
DETECTORES DE VELOCIDAD N° CCV- 8365-26

Identificación Cliente

Cliente:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	
Atención:	3656-122-COT26	Teléfono: +56 72 297 6250
Fecha Cotización:	13 de octubre de 2026	
Nombre Cliente en certificado:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	
Dirección en el certificado:	Comercio #121, Comuna de Requínoa, Región de O'Higgins.	

Detalle de la cotización

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total Neto
01	Servicio de Calibración Equipo detector de velocidad.	$ 495.000	$ 495.000
		Valor Total Neto	$ 495.000
		IVA 19%	$ 94.050
		Precio Total	$ 589.050

Condiciones Comerciales

Plazo de calibración:	**5 días hábiles** desde la recepción de la orden de compra y que el(los) equipo(s) se encuentre(n) en condiciones de ser calibrado(s).
Facturación:	Una vez entregado el equipo y los certificados de calibración.
Condiciones de pago:	30 días a contar de la fecha de facturación.
Forma de pago:	Cheque, depósito, transferencia electrónica.
Validez de la cotización:	30 días. Una vez transcurridos estos días se debe volver a emitir una cotización a fin de definir el plazo de entrega.
Recepción de los equipos:	Por favor revisar Anexo A, Condiciones Generales, al final del presente documento.

Aceptado por el Cliente

Nombre:

Cargo:

Empresa:

Firma:

En caso de ser aceptada la presente cotización por favor emitir orden de compra con los siguientes datos:

Razón Social:	Petrinovic SpA
Rut:	79.534.260-5
Dirección:	Av. Los Leones N° 1707, comuna de Providencia, Santiago
Teléfono:	+56 2 2225 6713
Correo electrónico:	calibracion@petrinovic.com

Para el pago de la factura correspondiente por favor considerar los siguientes datos:

Cuenta Bancaria:	77365-05
Banco:	Banco de Chile
Titular:	Petrinovic SpA.
Rut:	79.534.260-5
Correo electrónico:	facturacion@petrinovic.com

En caso de realizar deposito o transferencia electrónica indicar el número de factura y enviar el comprobante de respaldo a correo electrónico indicado anteriormente.

Sin otro particular, esperando su cordial acogida y quedando a su disposición para aclarar cualquier consulta o duda respecto del presente documento o del proceso de calibración, saluda atentamente a Uds.,

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono de contacto:	+56 2 2225 6723
Correo electrónico:	calibracion@petrinovic.com

Anexo A

Condiciones Generales

1. El equipo detector de velocidad debe ser enviado debidamente protegido al "Laboratorio de Calibración Petrinovic SpA" ubicado en Av. Los Leones N° 1707, Providencia, Santiago, indicando remitente, debiendo encontrarse operativo con su correspondiente batería y cargador. *En caso de existir desperfectos técnicos visibles deberá ser informado por escrito al correo electrónico calibracion@petrinovic.com

2. El envío del detector de velocidad hacia nuestro Laboratorio es por cuenta exclusiva del cliente. En caso de que los equipos sean enviados a nuestro Laboratorio a través de una empresa de transporte, esto deberá ser informado oportunamente vía telefónica al +56 2 22256713 o al correo electrónico calibracion@petrinovic.com indicando nombre de empresa, número de transporte y fecha.

3. El horario de atención del Laboratorio es de 09:00 a 17:30 h., de Lunes a Viernes.

4. La devolución del detector de velocidad es un servicio a cargo del Laboratorio de Calibración Petrinovic SpA para todos los clientes dentro del territorio nacional, con excepción de las regiones extremas (Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes de la Antártica Chilena) los cuales estarán a cargo del cliente.

5. En caso de que durante el proceso de verificación, el cual es previo a la calibración del detector de velocidad, se detecte alguna anomalía en su funcionamiento o falta de elementos complementarios, el laboratorio informará al cliente para ver posibles soluciones.

6. Si el cliente necesita un informe técnico que indique la anomalía del equipo, éste no tendrá costo alguno para el mandante.

7. En caso de que el cliente decida no continuar con el proceso de calibración, por fuerza mayor, problemas en su funcionamiento, falta de elementos complementarios (Punto 5) esto no tendrá costo alguno para el cliente. Solo deberá costear el valor de transporte por concepto de devolución en caso de que aplique.

8. El servicio de calibración se realizará de acuerdo al Decreto Supremo N°67/2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en los siguientes puntos de medición: 20, 50, 100 y 120 km/h. En caso de necesitar puntos de calibración distintos a los indicados, se deberá solicitar por escrito antes de concretarse el acuerdo comercial.

9. Se aplica el método de medición directa, según el procedimiento de calibración PRO-001 comparación con indicaciones GPS Ed. 16, basado en el Decreto Supremo N°67/2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Regla de decisión: La conformidad será declarada en función a lo siguiente: El error máximo de medición es de ± 3 Km/h para velocidades hasta 100 Km/h y del 3% para velocidades superiores a 100 Km/h.

10. El Laboratorio de Calibración Petrinovic SpA., no se hace responsable por la información almacenada en las memorias internas o extraíbles de los detectores de velocidad, la que se asume debidamente respaldada por el cliente.

11. La presente cotización incluye una verificación de funcionamiento para todos los detectores de velocidad. Además, para los equipos de tecnología láser se incluye verificación de la alineación del emisor láser con respecto a la mira

óptica (HUD), esto aplica a todos los modelos compatibles con el instrumental técnico que posee el laboratorio de calibración Petrinovic SpA.

12. La presente cotización incluye limpieza externa tanto del equipo como de sus componentes.

13. El certificado de calibración se entregará al cliente en 2 copias impresas originales. Adicionalmente el cliente podrá solicitar las copias que necesite del certificado de calibración sin costo adicional, pudiendo ser en formato PDF (Digital) o impreso, debiendo ser solicitado por escrito (Correo Electrónico). Las copias en formato impreso solo podrán ser retiradas directo en las dependencias de nuestro Laboratorio por el cliente o algún representante debidamente informado. El plazo para solicitar copias es de 1 año cronológico desde la fecha de calibración. Para lo anterior el correo electrónico es calibracion@petrinovic.com

14. El plazo de entrega comienza desde la aceptación de la presente cotización y habiendo recibido el equipo detector de velocidad en dependencias de nuestro Laboratorio. Sin embargo, los equipos no serán despachados si el cliente no ha formalizado la forma de pago o emitido un contrato u orden de compra.

15. Los servicios de calibración no están sujetos a garantía.

16. Sugerencias, reclamos y consultas favor contactarse a nuestro número +56 2 22256713 o al correo electrónico calibracion@petrinovic.com, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:00 h.

17. Toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades realizadas por el laboratorio de calibración Petrinovic SpA es considerada confidencial y se mantendrá como tal, a no ser que el cliente autorice que esta se ponga al alcance del público. Sin embargo, dicha información podría ser revisada por el Instituto Nacional de Normalización (INN), dentro de sus periódicas evaluaciones al laboratorio. Adicionalmente, la información confidencial puede ser revelada por un requerimiento legal, ante lo cual el Laboratorio informará al cliente siempre y cuando no exista un mandato legal que lo prohíba.

Fin del documento.

FECHA DE ENVÍO 12-10-2026

VIGENCIA 11-11-2026

Cotización enviada por RYC SPA

Según lo solicitado en compra ágil plazo de entrega 4 días, número de contacto +56947815743 empresaryc.spa@gmail.com

	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
Detectores de radar ID: 46171616 Se requiere la contratación de servicio de calibración para Pistola Radar de Velocidad Serie LF00962, accesorios hombrera y maleta de transporte.	1	$ 983.833	$ 983.833
		Valor de despacho	**Sin información**

Valor neto	**$ 983.833**
IVA	**$ 186.928**
Monto total	**$ 1.170.761**

Adjuntos de la cotización No existen documentos adjuntos

Cerrar